

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**
Universidad de Buenos Aires**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº: 29	Ejercicio: 2017
Clase: COMPULSA ABREVIADA		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 507.493/17		
Objeto del procedimiento: "Adquisición de equipamiento para laboratorio" .		
Rubro Comercial: INSTRUMENTAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO.		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA Y DESCARGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales. El citado Pliego podrá ser consultado y/o descargado del sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar , ingresando al acceso " Comunidad Exactas " - " Trámites " - " Compras y Licitaciones vía Dirección de Compras ".	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 19/07/17 hasta el día 15/08/17 y el día 16/08/17 de 9:00 a 14:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hs, desde el día 19/07/17 hasta el día 10/08/17.

PLAZO y HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 19/07/17 hasta el día 15/08/17 y el día 16/08/17 de 9:00 a 14:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en PB del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Núñez, C.A.B.A.	16/08/17 a las 14:00 hs.

IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL. 2. DOMICILIO. 3. TEL./FAX 4. CORREO ELECTRÓNICO
--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reng.	Cant.	Especificaciones
QUÍMICA ORGÁNICA - Dra. María C. MARINO		
1	1	<p>Agitador mecánico para paleta agitadora, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • selección mecánica de la velocidad de forma continua • rango de velocidad de 35 - 2200 rpm • escala para la regulación de la velocidad • motor de fase dividida con protección contra sobrecalentamiento • potencia de salida 18 W • par máximo (trabajo continuo) 100 Ncm • viscosidad máxima 40 000 mPa s • con mandril portavarillas de 8,5 mm • grado de protección: IP 20 • alimentación: 220V, 50/60 Hz. • Con soporte estativo (medidas 425 x 420 mm, Ø de la varilla: 25 mm, largo total: 700 mm) • Con Nuez de fijación para soportes con varilla de 13 a 32 mm de diámetro.
FÍSICA - Dr. Fernando LOMBARDO		
2	1	<p>Horno de reflujo de soldadura por infrarrojo para la producción de SMD. Área efectiva de soldadura: mínima 300 x 320 mm. Temperatura con curva de calentamiento programable para todos los segmentos de temperatura necesarios para la correcta soldadura con las diferentes pastas de estaño utilizadas para soldaduras SMD y reballing. Precalentamiento de placa hasta un mínimo de 120 °C con tiempo de establecimiento de hasta una hora y gradiente ajustable. Calentamiento de la pasta de soldadura para activar el flujo y quita de impurezas en los rangos y tiempos requeridos para distintas aleaciones de estaño, con plomo, Bismuto y plata. Etapa de soldadura, programable desde soldaduras de baja temperatura, rango de 150 a 180 °C, media hasta 220 °C y alta, entre 230 y 260 °C. Enfriamiento programable. Tensión de alimentación: 220VAC. Garantía 1 año. Modelo y marca de referencia: HORNO DE REFLUJO INFRARROJO T-962A MARCA PUHUI</p>
3	1	<p>Estación de soldadura para reparación de plaquetas electrónicas. Debe constar de cuatro subsistemas integrados, plataforma precalentadora; soldador eléctrico de precisión; pistola de aire caliente y calentador de radiación infrarroja. Temperatura controlada, con ajuste dentro de los rangos para cada subsistema: Estación Infrarroja: 100°C a 350°C. Base de Precalentado: 200°C a 480°C. Soldador de precisión: 200°C a 480°C. Soldador de Aire caliente: 100°C a 450°C. Características particulares: Pistola de aire: Flujo de aire ajustable, temperatura independiente del flujo, con interrupción automática al depositarse en la base. Juego de boquillas soldadura SMD que incluya todos los tamaños de QFP. Base de precalentado: Zona de calentamiento mínima d 120 x 120 mm. Soldador de precisión: Punta ultra fina (máximo 0.5 mm), recuperación rápida. Kit de repuesto y repuestos en el mercado local. Estación Infrarroja: Calefacción homogénea concentrada en el área de interés y sin afectar las área aledañas. Capacidad para soldar y resoldar componentes de área cuadrada desde 14 a 45 mm de lado, especialmente para los micro componentes BGA. Tensión de alimentación: 220VAC. Garantía: 1 año. Modelo y marca de referencia: SOL-KADA862D</p>

4	2	Punta de Corriente AC/DC. Sensibilidad $\geq 5\text{mA}$. Rango de frecuencias: DC a 500kHz. Máx AC ARMS $\leq 3.5\text{A}$ (sensibilidad 200mV/A o superior). Máx. AC ARMS $\leq 35\text{A}$ (sensibilidad 20mV/A o más) . Corriente Máx. DC $\pm 50\text{A}$. Máx. Voltaje de trabajo: 300V CATIII. Rise Time: 0.7 μs . Conexión de salida a osciloscopio. Debe incluir fuente de alimentación a red. Garantía 1 año o superior. Producto de Referencia: PINTEK, PA655 o similar.
5	3	Fuente de Alimentación DC Programable. 3 Salidas independientes: (2) 32V/3.2A, 5V/3A, 220Watts. Resolución mínima requerida 1mV/1mA. Precisión mínima requerida 10mV/10mA. Protección contra sobretensión, sobrecorriente y temperatura. Interfase USB y LAN para conexión a PC. Garantía 1 año o superior. Producto de Referencia: SIGLENT, SPD3303X
6	1	Balanza de precisión. Capacidad Máx. 3kg. Resolución $\leq 0.1\text{g}$. Tiempo de estabilización ≤ 1 segundo. Resolución máxima en pantalla: 1:30,000. 30 artículos en memoria. LCD con pantalla LED retroiluminada. Función de almacenaje hasta 6-dígitos. Gancho para pesar por debajo. Conectividad estándar con opciones flexibles. RS232 estándar con opciones de Ethernet. Segundo RS232. USB. Garantía 1 año o superior. Producto de Referencia: Ohaus, Modelo R31p3 o similar
7	1	Lavador Ultrasónico. Capacidad ≥ 1.3 litros. Pantalla. Control de temperatura 0 a 80°C. Timer de 1 a 30min. Tanque de acero inox. Frecuencia de ultrasonido 40kHz. Potencia 60W. Potencia de calentamiento 50W. Alimentación AC 220V a 50Hz. Garantía 1 año o superior. Producto de Referencia: BIOBASE, Modelo Uc-08a o similar
8	1	Placa de desarrollo con microprocesador. Procesador: Dual Core ARM CortexA9 o superior. Memoria RAM: 256 MB o superior. Memoria Micro SD: 32 GB o superior. Conectividad: Ethernet (1GB), USB 2.0, WIFI, Sincronización: Conexión Daisy Chain (500Mbps o superior). Canales de entrada RF: 2, Frecuencia de muestreo a 125MS/s o superior, Resolución de 14Bits o superior, Impedancia de entrada 1MOhm/10pF, Rango de voltaje a escala completa: $\pm 20\text{V}$, con protección contra descargas electrostáticas y sobretensión. Canales de salida RF: 2, Frecuencia de muestreo a 125MS/s o superior, Resolución de 14Bits o superior, Impedancia de entrada 50Ohm, Rango de voltaje $\pm 1\text{V}$, Slew rate 200V/ μs , con protección contra cortocircuito, Conector tipo SMA. I/O digitales: 16. Canales analogicos de entrada: 4, rango de voltaje: 0-3,5V, Frecuencia de muestreo: 100kS/s o superior, Resolución: 12bits o superior. Canales analogicos de salida: 4, rango de voltaje: 0-1,8V, Voltajes disponibles: +5V, +3,3V, -4V. Comunicación vía interfaces: I2C, SPI, UART. Garantía 1 año o superior. Producto de Referencia: Red Pitaya, STEM LAB 125-14 Starter Kit.
QCA. INORGÁNICA, ANALÍTICA y QCA. FÍSICA - Dr. Martín NEGRI		
9	4	Electrodos combinado de ion selectivo (ISE) de fluoruro rango 5 – 8pH saturado 0.02ppm. rango de temperatura 0 – 80°C, 57mV p/década, tiempo de respuesta 20sef. Con conector BNC
10	5	Agitadores magnéticos sin regulación de temperatura con base plástica, platillo de acero inoxidable, con velocidad de agitación de 0 a 1500rpm, alimentación 220v – 50Hz, max de volumen de trabajo 5L, con enchufe de 3 patas.
11	4	Balanzas electrónicas de 320gr, sensibilidad al 1mg. Con teclas cursor para navegación por los menus. Con cabina antiviento de tres puertas incluida, salida RE232 bidireccional para conexión con PC o Impresoras. Calibración por pesas internas motorizadas para su autocalibración, con manuales.
12	1	Micropipeta de volumen variable de 100 a 1000 microlitros, tipo "Gilson", con control de volumen lateral, no trasero, sin cricket, ni sonido en el ajuste de volumen.
13	1	Microjeringa Hamilton 25microlitros modelo 80400.

14	1	Multímetros portátiles digitales con las siguientes características: 41/2dígitos, DC voltaje: 200mV a 1000V; AC voltaje de 2V a 750V de 40 a 500Hz; DC corriente: 20microA a 20 ^a ; AC corriente: de 40 a 500Hz de 2mA a 20 ^a ; Resistencia: 200 Ohm a 20Mohm; Prueba de continuidad, transistor, diodo, display de baja batería, display max.: 1999, display de LCD y medición de temperatura entre -40°C y 800°C con puntas de prueba, termocupla, manuales y pilas.
FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR - Dr. Pablo WAPPNER		
15	1	Cubetas de electroporación para gene pulser 0,2cm. Marca Biorad.
16	1	Osciloscopio de 2 canales. Ancho de banda 100 MHz Frecuencia de muestreo 1 Gs/s en cada canal Sensibilidad 2mV/div a 10V/div Rango tiempo/div 5ns a 5s/div Impedancia de entrada 1 M Ω \pm 2% in parallel with 15 pF \pm 3 Pf Autoscale ajuste automático de escala temporal y de voltaje Display QVGA TFT LCD Puertos USB 2.0 en panel frontal (tipo Tektronix DS 220 o Keysight DS0 1102B)
17	1	pH-metro /ORPde mesa Rango de pH: -2-16.00 pH; Resolución: 0,01/0,001 pH; Precisión: +/- 0,01 pH; con electrodo de pH Tri-Combinado pH/ATC con solución de almacenamiento; Compensación de Temperatura Auto/Manual -20-120°C; Interfase rs232; Rango mV: +/- 2000mV; Conector BNC, con soluciones buffer 4, 7, 10, puerto USB.
18	1	Pipeteador asistido (pipet aid) con batería incorporada. Marca Dragon Lab
19	1	Agitador magnético con calefacción para 220 v, con capacidad de agitación hasta 10 L, regulación de velocidad de agitación en forma continua (100-1200 rpm) y regulación de temperatura desde temperatura ambiente hasta 300°C como mínimo, con placa calefactora de 15 cm de diámetro aprox. 1 año de garantía. Marca sugerida Arcano GL3250A.
CIENCIAS GEOLÓGICAS- Dra. Sonia QUENARDELLE		
20	1	Microscopio de polarización binocular. Estativo para luz transmitida, con controles macro y micrométricos coaxiales graduados al micrón y bilaterales. Sistema de iluminación con fuente de poder incorporada para iluminación LED, dial de control de intensidad, con filtro azul de interferencia y funda protectora. Tubo de observación binocular de tipo Siedentopf, con longitud de tubo infinito/1X y ángulo de inclinación de 30 grados. Prismas de alta transmisión con tratamiento antifúngico. Ajuste de la distancia interpupilar entre 55 y 76 mm. Tubo del ocular izquierdo con corrección de \pm 5 dioptrías. Accesorio Intermedio de polarización. Par de oculares de gran campo L plan 10x / 20, para portadores de anteojos y uno de ellos regulable con retículo de cruz reticular y marca de orientación. Revólver portaobjetivos cuádruple centrable en forma independiente cada objetivo, con ranura para corredera de analizador de luz transmitida o para compensadores de luz polarizada. Corredera y analizador fijo. Placa de retardo de 1 λ , rojo de 1er orden, para luz transmitida y reflejada. Objetivos secos para Polarización para luz transmitida, libres de tensiones, con corrección a infinito, aptos también para técnicas, campo oscuro y campo claro: 1 panorámico de 4X o menor aumento, ej: 4X/0.10 POL; 1 de 10X, ej: 10X/0.25 POL; 1 de 63X o mayor aumento, ej: 63X/0.75 POL. Con módulo de Lente de Bertrand para uso en técnicas de conoscopía. Platina mecánica circular giratoria con diámetro mínimo de 172 mm, con lectura de vernier de 0.1 grado, con freno para posicionar la platina. Par de pinzas de sujeción de portaobjetos. Debe poder admitir la colocación de un charriot "X-Y" con botones de arresto para medición estadística de campos y que permita graduar el avance por pasos. Condensador 0.85 pre centrado, regulable en altura y posibilidad de intercambiar condensadores, para trabajo en seco campo claro, con diafragma de apertura variable. Lente de condensador, libre de tensión, ranura para acomodar compensadores de 1 lambda y 1/4 lambda. Diafragmas de apertura con marcas de posición correcta de aumentos de objetivo. El equipo descrito debe admitir la incorporación de accesorios para todas las técnicas posibles de observación por luz transmitida e incidente y de objetivos especiales para aplicaciones específicas (Apocromáticos de transmisión optimizada a 340 nm, Apocromáticos y U-Plan Apocromáticos de inmersión en agua,

		Apocromático 100X de apertura numérica 1.65).
21	1	<p>SISTEMA DE CROMATOGRAFIA IONICA PARA ANALISIS DE IONES</p> <p>Cromatógrafo Sistema integrado optimizado para separaciones iónicas de aniones y cationes inorgánicos con detección digital de conductividad y supresión CONTINUA de membrana con regeneración electrolítica. Bomba de doble pistón y supresión de membrana continua electrolíticamente regenerada. Equipo que permita validación de la técnica analítica. Que también acepte supresión continua de membrana con regeneración química. Degasificador por vacío incorporado Apto para columnas de 2, 3, 4 y 5mm de diámetro de longitud máxima de 250mm con guarda columna de 50mm.</p> <p>Bomba - Isocrática de doble pistón reciprocante de velocidad variable. - Cabezales inertes y canales de flujo de PEEK, resistentes a ácidos y bases (rango de pH: 0-14). - Compatible con solventes acuosos y orgánicos de fase reversa - Presión operativa de la bomba: 0-35 MPa (0-5000 psi) - Rango de flujo: 0.00-5.00 mL/min SIN CAMBIAR CABEZAL DE LA BOMBA - Lavado de sello incorporado</p> <p>Horno de Columna - Rango de temperatura: 30 a 60°C, mínimo 5°C sobre la temperatura ambiente</p> <p>Supresión - Supresión continuo electrolítico de membrana (de 2mm y 4mm). - Exactitud de temperatura: +/- 0.5 °C en el sensor, a 40°C.</p> <p>Regulador de aire Módulo regulador de aire.</p> <p>Deteccion - Detector digital de conductividad controlado por microprocesador. - Linealidad: 1% hasta 1mS - Rango de señal de 0-a 15000uS - Volumen de Celda <1uL</p> <p>Columna Analítica ANIONICA para IC / HPLC (4 x 250 mm) Guarda Columna (4 x 50 mm) SUPRESOR Aniónico continuo de membrana ELECTROLITICAMENTE REGENERADO Rango de Temperatura de funcionamiento: 15-40 ° C Rango de Temperatura de envios y almacenamiento: 0-70 ° C Máxima velocidad de flujo de eluyente 3 ml / min (4 mm) Módulo para remoción del carbonato proveniente del CO2 del aire en eluyente y muestra que permita usarse con eluyente Hidróxido o Borato. End line Filter: Filtro para la toma de eluyente y o agua ultrapura.</p>
22	1	<p>Agitador magnético múltiple de 6 posiciones, donde cada una de ellas agita 400 ml de 1 a 1500 r.p.m. Cada una de las 6 posiciones puede ser activada independientemente. Se puede operar simultáneamente todas sus posiciones. Separación entre posiciones de 120 mm. Amplia superficie de agitación: 480 x 280 mm con un mínimo de altura de 45mm.</p>
23	1	<p>Centrífuga de mesa con cabezal oscilante G-2415 para 24 tubos de 15/10 ml. Adaptadores para tubos de khan y hemólisis. Seis adaptadores para tubos de 50 ml. Selector e indicador digital de velocidad y tiempo. Traba de tapa hasta detención del cabezal. Freno automático. Indicador e interruptor por desbalanceo.</p>
24	1	<p>Microscopio estereoscópico zoom Binocular. Cabezal binocular giratorio 360° con distancia interpupilar de 55mm a 75mm. Ocular WF 10x 23mmØ. Objetivos Zoom: 0,63x a 5x Zoom Ratio 1:8.2. Aumentos totales desde: 6.3x a 50x Distancia de trabajo: 115mm. Enfoque macrométrico bilateral con ajuste de tensión. Iluminación led ultra brillante incidente y transmitida con regulación. Sólida base que contenga platina blanco/negra y transparente y fuente de alimentación interna. Con pinzas de sujeción.</p>

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS N° 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**), sus modificatorias y el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias.

2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **NO será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta**. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. CONSULTA/DESCARGA y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

a) El Pliego podrá consultarse/descargarse del sitio de Internet de la FCEyN: **www.exactas.uba.ar** ingresando al acceso "**Comunidad Exactas**" - "**Trámites**" - "**Compras y Licitaciones vía Dirección de Compras**", siendo obligatorio, también, suministrar el **nombre o razón social, el domicilio, un TEL/FAX y un correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar** con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las **consultas** al presente pliego, deberán efectuarse por **escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines**. No se aceptarán, bajo ningún concepto, consultas personales y/o telefónicas ni tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego, y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser **NUEVOS, SIN USO** -respetando las Normas de Calidad existentes- obedeciendo a la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.

- b)** Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común con membrete, perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.
- c)** Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**
- d)** A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna **sin excepción**. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e)** Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

- a)** Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en **moneda nacional con I.V.A. incluido por productos nacionalizados**, indicándose el porcentaje del I.V.A. aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$1,98)**. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, **sin redondeo**.
- b)** Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la letra "X", y la leyenda **"DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA"**, ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G.(DGI) 3.803, modificatoria de la R.G.(DGI) 3.419.
- c)** Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, **debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.**
- d)** El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- e)** El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas **únicamente después de haber cotizado por renglón;** caso contrario, la oferta para dicho renglón quedará desestimada.
- f)** Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas, raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**

i) Deberá ofrecerse en cada renglón las **MARCAS** referenciadas por cuestiones de calidad y/o compatibilidad con equipamiento preexistente. En el caso de no encontrarse indicada una marca específica deberá consignarse cuál es la ofrecida y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptarán las palabras "SEGÚN PLIEGO".

j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

6. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P **vigente** (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al I.V.A. y otros impuestos, y el Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).

b) Descripción, folletos y/o catálogos, en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX** y una dirección de **correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

e) Las Declaraciones Juradas y las constancias que se mencionan en la Cláusula 8, Punto VI del presente.

f) Inscripción en el R.U.P.U.B.A. (Registro Único de Proveedores de la UBA), conforme lo previsto en la **Cláusula 15.**

7. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

8. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes (**Personas Físicas y apoderados, Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros**), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197, Ap. a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución (CS) Nº 8240/13.

I. Personas Físicas y apoderados:

- a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- f) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

II. Personas jurídicas:

- a) Razón social y domicilio real.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- f) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- g) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

III. Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

-
- a) Denominación y domicilio real.
 - b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - e) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - f) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - g) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
 - h) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
 - i) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - j) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
 - k) Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
 - l) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

IV. Cooperativas, mutuales y otros:

- a) Denominación y domicilio real.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Nómina de los actuales integrantes.
- f) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
- g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

V. En caso de haber sido presentada con anterioridad, sólo deberá adjuntarse una declaración jurada en la que se manifieste haber efectuado la presentación de dicha documentación, especificando los datos de la contratación en la que se realizó. Cuando corresponda deberá adjuntarse toda modificación o actualización de los datos que hubieren variado desde la última presentación, en la misma forma.

VI. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley Nº 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría, y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal en caso de controversias, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

9. AFIP - CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:

Los oferentes, cuya oferta supere los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)**, deberán presentar ante esta entidad el "**CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**" en los términos previstos por la Resolución General Nº 1814 (AFIP-D.G.I.).

Si el Certificado estuviera vencido o próximo a vencer, los oferentes deberán presentar la solicitud de renovación del mismo ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, interpuesta **QUINCE (15) días** antes de su vencimiento (según Resolución General Nº 1814 - AFIP-D.G.I.) ya que dicho certificado debe estar **INDEFECTIBLEMENTE vigente al momento de la adjudicación del presente procedimiento**. Caso contrario la oferta será desestimada.

Los oferentes, cuya oferta **no supere** los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)** deberán **declarar que no poseen deudas exigibles en concepto de aportes, contribuciones y otra obligación previsional** por Resolución General Nº 1814 (AFIP-D.G.I.).

10. GARANTÍAS:

CLASES:

Se deberán presentar:

- a) **Garantía de mantenimiento de oferta:** **CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.
- b) **Garantía de cumplimiento del contrato:** **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación**, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.
- c) **De impugnación:** Ver Cláusula 18 "**IMPUGNACIONES**" del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

FORMAS:

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "*Reglamento...*" aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13.

I. En el caso que la citada **Garantía** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**- cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL**

CUATROCIENTOS TREINTA (\$32.430,00), este deberá ser **a la vista** y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
 - b) A nombre de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UBA.
 - c) Incluirá la siguiente expresión: “por igual valor recibido en concepto de Garantía de Cumplimiento de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada y sin Modalidad N° .../17”.
 - d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
 - f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.
- Si se opta por presentar un **Pagaré “A la Vista”** no se podrá combinar con otras opciones, según el Art. 93 de la Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caucción**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Público Nacional, sin excepción.

Según *Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º* -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: **“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°...”**

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: **“El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA”**.

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del “Reglamento...” aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/2013, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326- C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al TEL.: 4576-3338.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido **“A LA ORDEN”** de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

11. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

12. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la **DIRECCIÓN DE COMPRAS** de la FCEyN en el horario de **10:00 a 12:00** y de **14:00 a 16:00 hs.**, por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

13. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

14. DESESTIMACIONES:

a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento..." aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento..." aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento..." aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento..." aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

15. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA N° 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

I) Para la evaluación de las ofertas, la **COMISION EVALUADORA** tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

a. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.

b. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la elegibilidad del oferente. según Art. 76 Inc. b), Punto 2) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.

II) Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

- a. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- b. El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- c. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
- d. Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

17. PREADJUDICACIÓN:

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la Comisión Evaluadora deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

18. IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán impugnar el Acto Administrativo de la preadjudicación dentro de los **CINCO (5) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013.

El pago de las garantías de impugnación deberá constituirse mediante depósito bancario o transferencia bancaria, para lo cual el oferente se presentará en la Dirección de Compras a los fines de determinar el importe a abonar. El comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria deberá presentarse junto al escrito de impugnación en la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad.

Garantías de impugnación: El importe de la garantía de impugnación será:

- I. Del TRES POR CIENTO (3%)** del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
- II. Del TRES POR CIENTO (3%)** del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante cuando el dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta.
- III. Del TRES POR CIENTO (3%)** del TOTAL general de la oferta del impugnante cuando la observación se realice sobre aspectos formales o sobre la decisión adoptada por la Administración.

La devolución de la **garantía de impugnación** será regida por el Art. 96 Inc. d), según corresponda.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

20. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

21. LUGAR, FORMA y PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO:

a) La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, C.A.B.A., en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación telefónica al 4576-3344, mail: suministros@de.fcen.uba.ar**; corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con DOS (2) copias.

b) El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **SESENTA (60) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (*Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13*). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega **"inmediato"** se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I.** Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II.** Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para más de un Departamento Docente);
- III.** Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

22. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

23. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

24. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

25. GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los adjudicatarios deberán proveer a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes un servicio de **garantía integral** (funcionamiento, partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) por un **período mínimo de UN (1) año, salvo en aquellos renglones en que se indica un período de garantía específico**, para todo el equipamiento previsto en los renglones de las Especificaciones técnicas incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

Los períodos de garantía previstos son mínimos, pudiendo los oferentes mejorar dicho plazo.

La garantía integral de funcionamiento y de servicio técnico, comprenderá la reparación con provisión de repuestos y/ó cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para la Facultad. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser de calidad similar, nuevos y sin uso.

Cuando el tipo de avería requiere traslado del equipamiento para su reparación, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para la Facultad. Los equipos solo podrán ser retirados mediando autorización expresa por parte de la Facultad.

26. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

27. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD de esta Facultad, ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:

a) Original y dos copias, tipo **B o C**, a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA, en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente, el número de **C.U.I.T. de la Facultad es 30-54566656-1**.

b) Copia del **remito** firmado por la recepción.

c) Copia u original de la presente **Orden de Provisión**.

d) Fotocopia de la "**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**" expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención, ya sea total o parcial, deberá entregar fotocopia de la documentación que acredite la misma.

e) Estos requisitos deberán ser presentados indefectiblemente en el **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** (P.B. del Pabellón II).

f) La mercadería sólo deberá ser entregada en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS** (Subsuelo del Pabellón II).

g) Al momento de cobrar su factura, parcial o total, debe presentar imprescindiblemente **RECIBO OFICIAL**. Asimismo, el Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, contra presentación del RECIBO, lo cual se deberá coordinar previamente con la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS**.

h) Para mayor información comunicarse al **Tel.: 4576-3340 - DIRECCIÓN DE**

PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.

28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

- a. El Adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con los plazos, formas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. El Adjudicatario será responsable de la conducta de sus empleados durante la entrega de los materiales debiendo responder por las acciones u omisiones de los mismos.
- c. El personal utilizado por el adjudicatario para realizar la entrega, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo contratante.

29. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

No obstante, la aceptación **corresponderá la aplicación de una multa por mora** en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Art. 118 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

30. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones previstas en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución (CS) N° 8240/13 según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el Art. 123 Incs. a), b) y c):

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

31. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

32. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversia.

33. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

34. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A., el cumplimiento de la **Cláusula 15** se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A. por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS / COMISIÓN EVALUADORA.

Sns

MODELO DE CONFECCIÓN DE PAGARÉ
(GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA)

Sellado _____

NO VALIDO COMO ORIGINAL

Nº _____

VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
X	X	X

\$

5% de
la oferta

Buenos Aires, _____ de _____ de 00 _____

El día **A la vista** _____ pagaré sin protesto

(ART. 50 - D. LEY 5965/63) a **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA** _____ o a su orden

la cantidad de pesos _____

por igual valor recibido en **concepto de garantía de oferta Contrat. Directa N°** _____ a _____ entera satisfacción

Pagadero en **Buenos Aires**

Nombre _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

Firma y sello ó firma,
aclaración y N° de
documento

IMPORTANTE: NO SE ADMITIRAN LAS GARANTÍAS QUE SEAN CONFECCIONADAS SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO.

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Art. 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Art. 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el Art. 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	